



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

PBC

RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS N° 38-2024-MDCC

Cerro Colorado, 11 de setiembre del 2024

VISTOS:

Requerimiento de Servicio N° 03836-2024-SGMIV-GSCA-MDCC de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, remitido mediante Proveído N° 8479-2024-GOPI-MDCC, Proveído N° 12663-2024-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Requerimiento de Servicio N° 3794-2024-SGMIV-GSCA-MDCC de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, remitido mediante Proveído N° 8480-2024-GOPI-MDCC, Proveído N° 12662-2024-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al respecto debe tenerse en cuenta que el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar los procedimientos de selección estar Incluido en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de Nulidad.

Que, mediante el Requerimiento de Servicio N° 03836-2024-SGMIV-GSCA-MDCC de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, remitido mediante Proveído N° 8479-2024-GOPI-MDCC, Proveído N° 12663-2024-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas; solicita la CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL "MANTENIMIENTO DE LA AV. MARAÑÓN Y AV. UCAYALI DESDE LA INTERSECCION CON LA AV. AVIACION HASTA LA INTERSECCION LA AV. AEROPUERTO ZAMACOLA CERRO COLORADO, AREQUIPA-AREQUIPA.

Que, mediante el REQUERIMIENTO DE SERVICIO N° 3794-2024-SGMIV-GSCA-MDCC de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, remitido mediante Proveído N° 8480-2024-GOPI-MDCC, Proveído N° 12662-2024-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas; solicita la CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN FICHA TÉCNICA DE "MANTENIMIENTO DE LA AV. MARIANO MELGAR DESDE LA AV. PERU HASTA LA AV. TUMBES, ALTO LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA".

Que, la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos solicita la previsión presupuestal a fin de completar el expediente de contratación a la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización con INFORME N° 1553-2024-MDCC-GAF-SGLA, la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 077-2024-MDCC/GPPR/SGP otorga previsión presupuestal 2025 con fuente de financiamiento, RECURSOS DETERMINADOS – 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL "MANTENIMIENTO DE LA AV. MARAÑÓN Y AV. UCAYALI DESDE LA INTERSECCION CON LA AV. AVIACION HASTA LA INTERSECCION LA AV. AEROPUERTO ZAMACOLA CERRO COLORADO, AREQUIPA-AREQUIPA.

Que, la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos solicita previsión presupuestal 2025 a fin de completar el expediente de contratación a la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización con INFORME N°





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO

"Cuna del Sillar"

1552-2024-MDCC-GAF-SGLA, la Sub Gerencia de Presupuesto mediante INFORME N° 76-2024-MDCC/GPPR/SGP otorga PREVISION PRESUPUESTAL 2025 con fuente de financiamiento RECURSOS DETERMINADOS Rubro 18 – canon sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, para CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN FICHA TÉCNICA DE "MANTENIMIENTO DE LA AV. MARIANO MELGAR DESDE LA AV. PERU HASTA LA AV. TUMBES, ALTO LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA".

Que, el Decreto de Alcaldía Nro 004-2014-MDCC, de fecha 06 de marzo de 2024; en su artículo quinto se delegó a la Subgerencia de Logística y Abastecimientos la autorización mediante acto resolutivo, la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en merito a la facultad otorgada en el Decreto de Alcaldía Nro 004-2014-MDCC:

SE RESUELVE

Artículo Primero. - **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2024, **INCLUYENDO** el procedimiento de selección que se detallan a continuación:

N.	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DOCUMENTO QUE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL "MANTENIMIENTO DE LA AV. MARAÑON Y AV. UCAYALI DESDE LA INTERSECCION CON LA AV. AVIACION HASTA LA INTERSECCION LA AV. AEROPUERTO ZAMACOLA CERRO COLORADO, AREQUIPA-AREQUIPA	s/ 1,723,350.00	RECURSOS DETERMINADOS - 18	PREVISION PRESUPUESTAL 2025 INFORME N° 077-2024-MDCC/GPPR/SGP
2	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN FICHA TÉCNICA DE "MANTENIMIENTO DE LA AV. MARIANO MELGAR DESDE LA AV. PERU HASTA LA AV. TUMBES, ALTO LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA"	s/ 1,845,000.00	RECURSOS DETERMINADOS - 18	PREVISION PRESUPUESTAL 2025 INFORME N° 76-2024-MDCC/GPPR/SGP

Artículo Segundo. - Se dispone su publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero. - Se dispone encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en merito a la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

CPC. Ana Cecilia Choque Santos
Sub Gerente de Logística y Abastecimientos

